	BASES CONCURSO “Responde la encuesta de preferencias Clientes Tarjeta La Polar y participa en el sorteo de 1 de las 6 Gift Cards de \$50.000 cada una”.	
---	--	--

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que respondan la encuesta entre los días 03 y 10 de Mayo 2018, ambas fechas inclusive.

BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años, que respondan la encuesta entre los días 03 y 10 de Mayo 2018. Para participar cada cliente deberá responder la encuesta enviada a través de email a la dirección de correo electrónico registrado en las bases de La Polar. El cliente ganador, será el titular de la Tarjeta La Polar cuya tarjeta se encuentre asociada al correo electrónico al cual se envió encuesta.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Desde el 03 al 10 de Mayo de 2018, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de vigencia”.

PREMIO.

1. Seis (6) Gift Cards con cupo de \$50.000 cada una para compras en tiendas La Polar a lo largo del país. Una para cada ganador.
2. Número de premios: Seis (6)
3. Vigencia Gift cards: 03/05/2019.
4. Excluye compras en www.lapolar.cl y fono compras. No válida para compras en Comercios Asociados, Recargas, Avances en efectivo ni para cualquier otro producto financiero vigente.
5. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, titular de la tarjeta.
6. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

SORTEO.


1. Se efectuará un sorteo el día 14 de Mayo de 2018 en dependencias de casa Matriz La Polar, entre todas las personas que hayan contestado la encuesta enviada.
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionarán seis (6) clientes, como ganadores y seis (6) clientes como ganadores sustitutos en caso que algunos de los clientes ganadores no aceptare el premio o no se logre comunicación en los plazos establecidos, o presente algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, en cuyos casos el cliente sustituto pasará a ser automáticamente el ganador.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Gift Card es al portador, su pérdida, robo o extravío, será de exclusiva responsabilidad de cada cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. El premio (Gift Card) es para uso exclusivo en Tiendas La Polar (excluye Internet y Fonocompras) y no es válido para compras en Comercios Asociados, Recargas ni Avances en efectivo ni para cualquier otro producto financiero vigente.
5. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
6. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cada cliente ganador será notificado telefónicamente y por correo electrónico según sus datos registrados en las bases de La Polar, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo. Si no es posible contactar a cada ganador en éste período, o no se recibe respuesta de parte de éste, se notificará al cliente ganador sustituto que corresponda, también en un plazo de 5 días hábiles. El cliente que resulte ganador deberá validar su identidad portando su cédula de identificación a efectos de poder recibir el premio.
2. Una vez validados los datos de cada cliente ganador, se coordinará la entrega de la Gift card.
3. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

	<p style="text-align: center;">BASES CONCURSO "Responde la encuesta de preferencias Clientes Tarjeta La Polar y participa en el sorteo de 1 de las 6 Gift Cards de \$50.000 cada una".</p>	
---	---	--

ENTREGA Y USO DEL PREMIO

1. La Polar coordinará con cada cliente ganador la tienda La Polar que le acomode más para la entrega de su premio.
2. Es requisito excluyente para el cobro del premio, que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA DE PREMIO", documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio. Se debe dejar fotocopia de cédula de identidad del cliente ganador.
3. Cada cliente ganador podrá hacer uso de su Gift card hasta cumplido el año desde su entrega.

PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>